

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Solicitar la modificación de la Resolución 4/24 dictada por la Secretaría de Transporte de la Nación y publicada en el Boletín Oficial el 17 de mayo del corriente, a los efectos de que se incorporen al resto de las jurisdicciones provinciales en el esquema de subsidios de Transporte Urbano y Suburbano de Pasajeros por Automotor, teniendo en consideración aspectos objetivos tales como unidades afectadas, kilometraje recorridos y cantidad de empleados declarados ante la autoridad competente.

Roberto M. Mirabella.-

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

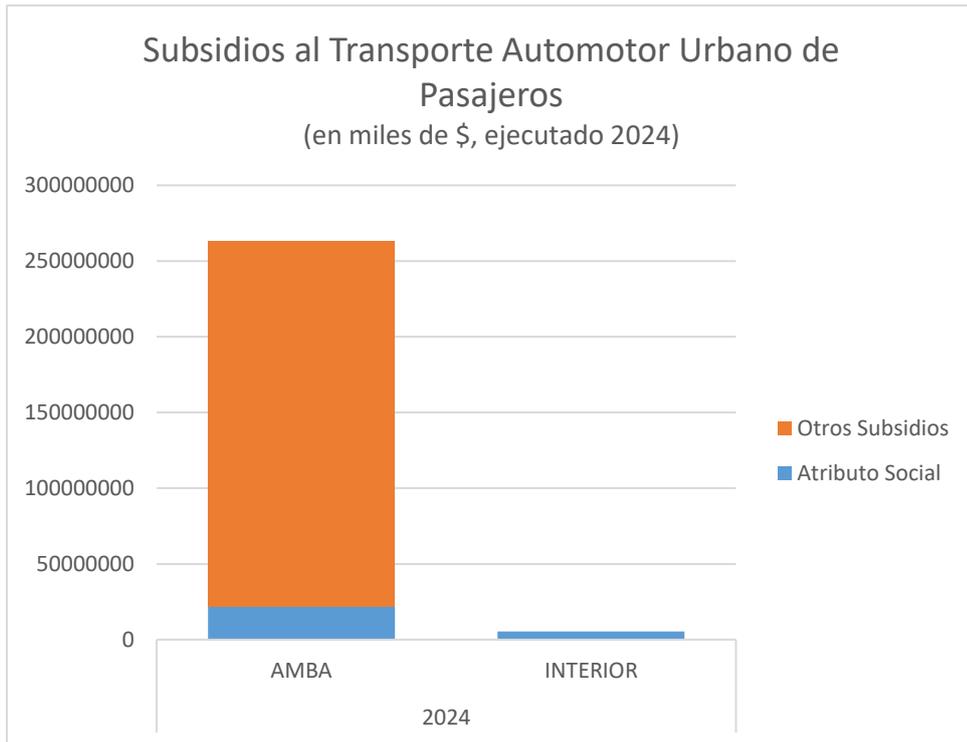
Por diseño normativo, nuestro federalismo fiscal supone una serie de ineficiencias, inequidades y arbitrariedades. Así la distribución de los recursos entre provincias perjudica a algunas provincias como es el caso de la provincia de Santa Fe

Debemos aspirar a un federalismo de coordinación, cooperación y colaboración que beneficie al conjunto del país. Lamentablemente, desde el Poder Ejecutivo Nacional se están aplicando medidas discriminatorias en desmedro del interior del país.

La crónica inestabilidad macroeconómica argentina, las agudas desigualdades territoriales en el desarrollo, se ve agudizado al sostener un esquema de subsidios al Transporte Urbano y Suburbano de Pasajeros por Automotor de Jurisdicción Nacional de la Región Metropolitana de Buenos Aires y no al resto de las provincias. Por lo tanto, se trata de una medida que solo contribuye a profundizar el desequilibrio federal y el bienestar de la población.

En lo que va del año, las provincias argentinas se vieron sumamente discriminadas en cuanto a los recursos que el Gobierno Nacional distribuye a todo el territorio nacional en concepto de subsidios al transporte de pasajeros automotor urbano y suburbano. Durante el primer cuatrimestre del 2024 el AMBA recibió más de 241 mil millones de pesos en subsidios al transporte y el interior cero pesos por ese concepto. Las provincias argentinas en su conjunto solo han recibido en lo que va del año 5.510 millones de pesos en concepto de Atributo Social siendo esta partida solo para el AMBA de 21.615 millones de pesos. La Resolución 4/24, lejos de compensar territorialmente esta inequidad va a profundizarla dado que el Gobierno Nacional definió eliminar el Fondo Compensador al Transporte Automotor de Pasajeros para el interior.

Frente a esta situación, en el pasado mes de marzo presenté un proyecto de ley (Expte. N° 228-D-2024) para crear el Programa Federal y Equitativo de Compensación Nacional Tarifaria al Transporte Público Urbano y Suburbano de Pasajeros a los fines de que los fondos destinados a subsidiar el transporte sean repartidos de forma equitativa y federal entre todas las jurisdicciones del país; siguiendo los criterios objetivos de unidades afectadas, kilometraje recorridos y cantidad de empleados declarados ante la autoridad competente.



Fuente: elaborado a partir de datos del SISTAU

No resulta justo ni constitucional que, mediante una resolución de un Secretario, se disponga de fondos en favor de una región, el AMBA, en desmedro de otros (resto del país). La Constitución Nacional en el artículo 75, inciso 19, prevé que corresponde al Congreso “(...) *Proveer al crecimiento armónico de la Nación y al poblamiento de su territorio; promover políticas diferenciadas que tiendan a equilibrar el desigual desarrollo relativo de provincias y regiones. (...)*”, dictar normas, vía subdelegaciones, que beneficien exclusivamente a una región no pasan el test de constitucionalidad y obligan a las provincias a litigar.

Es por todo esto, Señor Presidente, que solicito a mis pares me acompañen con este Proyecto de Resolución, con el fin de incentivar un equilibrio y crecimiento armónico de la Nación.

Roberto M. Mirabella.-